



EXPEDIENTE NUM 2020 0000014

RESOLUCIÓN DE INICIACIÓN DE EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACION DE LA IMPLANTACIÓN Y SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE UNA PLATAFORMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA EN LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO

Objeto: el objeto de esta contratación lo constituyen la implantación y operación de una plataforma de administración electrónica que permita a la Cámara de Cuentas de Andalucía (en adelante, CCA) adaptar sus procedimientos administrativos al nuevo marco legal desarrollado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP), y dar cumplimiento a los objetivos definidos dentro de su Plan Estratégico en materia de Tecnologías de la Información

CPV: 2416000-9 proveedor de servicio de aplicación y 72600000-6 servicios de apoyo informático y consultoría.

Lotes: La no división en lotes se justifica, de acuerdo con el artículo 99.3 b) de la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos de Sector Público, en base a las siguientes razones:

1.- Por un lado, la realización independiente de las prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico. A pesar de que los pliegos de contratación establecen diferentes herramientas y servicios, tienen grandes dependencias entre sí, por lo que el funcionamiento de los mismos está íntimamente relacionado y deben diseñarse, construirse y operarse de forma conjunta. Así, la solución global debe tener un carácter transversal, y debe permitir la tramitación de los expedientes administrativos en un mismo sistema de gestión documental, desde su iniciación, hasta su finalización, ejecución y archivo.

2.- Por otro lado, y muy ligado con lo anterior, existe la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones y actividades a llevar a cabo, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes. Por ejemplo, la implantación de un determinado aplicativo involucra a personal técnico de distintas áreas en la dirección y gestión de las tareas, cuya coordinación se vería perjudicada en caso de tratarse de equipos de trabajo de distintas empresas.

Además, la no división en lotes de los servicios contratados favorece:

1.- La homogeneización de procedimientos y la simplificación en la gestión de los servicios, marcando líneas corporativas globales de actuación bajo un único ámbito de responsabilidad, unificando la interlocución con la empresa adjudicataria y estandarizando modelos de gestión y organización e indicadores de calidad.

2.- La optimización de recursos económicos y la reducción de costes, aplicando sinergias que permitan aumentar la productividad y eficiencia de los servicios contratados.

Plazo de ejecución: 2 años desde la fecha de inicio del contrato con una posible prórroga de 3 años.

Contrato sujeto a regulación armonizada: Sí

Código Seguro De Verificación	DBMQXJs jz0s9bA0qqRAMaw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Lopez Hernandez - Presidente	Firmado	03/04/2020 13:40:34	
Observaciones		Página	1/2	
Uri De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/DBMQXJs jz0s9bA0qqRAMaw==			



Presupuesto base de licitación IVA incluido: 169.400,00 € IVA incluido.

Valor estimado del contrato: 288.000,00 € (importe de posibles prorrogas, 120.000,00 € e importe de posible modificación 20 %, 28.000,00 €).

Importe de anualidades IVA incluido:

CONCEPTO	2020	2021	2022	TOTAL
SERVICIOS DE IMPLANTACIÓN	60.000,00 €	0,00 €	0,00 €	60.000,00 €
21% IVA	12.600,00 €	0,00 €	0,00 €	12.600,00 €
TOTAL	72.600,00 €	0,00 €	0,00 €	72.600,00 €

CONCEPTO	2020	2021	2022	TOTAL
SERVICIOS SaaS PLATAFORMA AAEE	13.333,33 €	40.000,00 €	26.666,67 €	80.000,00 €
21% IVA	2.800,00 €	8.400,00 €	5.600,00 €	16.800,00 €
TOTAL	16.133,33 €	48.400,00 €	32.266,67 €	96.800,00 €

Aplicaciones presupuestarias: 01.04.00.01.00.206.00.11C (96.800,00 €) y 01.04.00.01.00.606.00.11C (72.600,00 €)

Tramitación del expediente: Ordinaria.

Vista la memoria redactada por el Jefe del Servicio de Informática con fecha de 3 de febrero de 2020, el Pliego de Prescripciones Técnicas y la propuesta de presupuesto de licitación adjuntos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como la propuesta del Jefe del Servicio de Administración General con el V.B. del Secretario General y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 g) de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía,

RESUELVO

Iniciar el correspondiente expediente de contratación que se tramitará por el procedimiento abierto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo el artículo 156 y siguientes de la Ley de Contratos del Sector Público.

Código Seguro De Verificación	DBMQXJs jz0s9bAOqqRAMaw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Lopez Hernandez - Presidente	Firmado	03/04/2020 13:40:34	
Observaciones		Página	2/2	
Uri De Verificación	https://portafirmas3.cuentas.es/verifirma/code/DBMQXJs jz0s9bAOqqRAMaw==			